

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>Código:</b> FO-GBS-22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021	<b>Página:</b> 1 de 14

Villavicencio, 17 mayo de 2023

Doctor:

**WILSON EDUARDO ZÁRATE TORRES**  
 Vicerrector de Recursos Universitarios  
 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
 Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

### 1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia de 1991, en su artículo 2°, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como en su artículo 209, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones y en su artículo 69, indica que se garantiza la autonomía universitaria, para lo cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", en su artículo 28 expresa que: La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que, de acuerdo con ello, la Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

El Sistema de Laboratorios hace parte del proceso de Gestión Apoyo a la Academia, se consolida como un órgano asesor de nivel directivo que gestiona las condiciones de calidad en los laboratorios básicos y especializados de la Universidad actuando bajo el cumplimiento de las normas internas y externas que den lugar; en el Acuerdo Superior No.006 de 2017 "Por medio del cual se establece el Sistema de Laboratorios de la Universidad de los Llanos" se establece como marco general de la política, estrategias, proyectos, programas y reglamentos, para fortalecer el apoyo académico en función del cumplimiento misional; logrando administrar y optimizar el talento humano, el uso de los recursos físicos y tecnológicos disponibles en los laboratorios, permitiéndole a la institución mayor agilidad de respuesta a las exigencias de calidad en la oferta educativa. Por lo anterior, el Sistema de Laboratorios es la dependencia encargada de gestionar los recursos a nivel directivo para poder llevar a cabo el aseguramiento metrológico de los 42 laboratorios que se encuentran adscritos a las facultades tal como se establece en el Acuerdo Académico 002 de 2022 "Por el cual se adscriben los laboratorios a los diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos".

Los laboratorios de la Universidad de los Llanos prestan servicios a clientes internos (apoyo a la academia) y externos (servicios de investigación y extensión). Los laboratorios que se encuentran acreditados ante entes externos como IDEAM y ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración" o bajo la Resolución ICA

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>Código:</b> FO-GBS-22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021	<b>Página:</b> 2 de 14

093858:2021 que exige el cumplimiento de esta norma. Los laboratorios que cumplen con la ISO/IEC 17025:2017 también operarán en general de acuerdo con los principios de la Norma ISO 9001. La ISO/IEC 17025:2017 en sus numerales establece lo siguiente: "6 Requisitos relativos a los recursos, 6.1 Generalidades, El laboratorio debe tener disponibles el personal, las instalaciones, el equipamiento, los sistemas y los servicios de apoyo necesarios para gestionar y realizar sus actividades de laboratorio. 6.3 Instalaciones, y condiciones ambientales, 6.3.1 Las instalaciones y las condiciones ambientales deben ser adecuadas para las actividades del laboratorio y no deben afectar adversamente a la validez de los resultados. 6.4.5 El equipo utilizado para medición debe ser capaz de lograr la exactitud de la medición y/o la incertidumbre de medición requeridas para proporcionar un resultado válido. 6.5 Trazabilidad metrológica..."; para la trazabilidad metrológica se adopta la norma ISO 10012:2003 "Sistema de gestión de las mediciones - Requisitos para los procesos de medición y equipos de medición". El Sistema de Laboratorios a su vez cuenta con el PD-GAA-78 PROCEDIMIENTO DE ASEGURAMIENTO METROLÓGICO el cual comprende las actividades de inventario de equipos, clasificación por familias, clasificación según criticidad, definición de controles (mejoramiento, verificación, calibración), ejecución de controles por personal de la Universidad o proveedores externos y revisión y conservación de registros de mejoramiento, verificación, calibración o baja de equipos. Esto conlleva que para la ejecución del mismo se asignen los recursos necesarios definidos en la presente necesidad.

La implementación del procedimiento de aseguramiento metrológico es una necesidad en el cumplimiento de numerales específicos de las normas: NTC ISO-9001:2015 y la NTC ISO/IEC 17025:2017.

La Universidad de los Llanos cuenta con la certificación en la norma ISO 9001:2015, esta norma determina los requisitos para un sistema de gestión de la calidad cuando una organización: a) necesita demostrar su capacidad para proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, y b) aspira a aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz del sistema, incluidos los procesos para la mejora del sistema y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables; entre los requisitos que se puede resaltar de esta norma en cumplimiento de la gestión del sistema del laboratorio son el numeral 7. APOYO, 7.1 RECURSOS, 7.1.1 Generalidades: *La organización debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mejoramiento y mejora continua del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar:* a) las capacidades y limitaciones de los recursos internos existentes; b) qué se necesita obtener de los proveedores externos. 7.1.2 *Personas La organización debe determinar y proporcionar las personas necesarias para la implementación eficaz de su sistema de gestión de la calidad y para la operación y control de sus procesos.* 7.1.3 *Infraestructura La organización debe determinar, proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para la operación de sus procesos y lograr la conformidad de los productos y servicios.* Cuando se habla de infraestructura puede incluir: a) edificios y servicios asociados; b) equipos, incluyendo hardware y software; c) recursos de transporte; d) tecnologías de la información y la comunicación. También es de resaltar el numeral 7.1.4 *Ambiente para la operación de los procesos La organización debe determinar, proporcionar y mantener el ambiente necesario para la operación de sus procesos y para lograr la conformidad de los productos y servicios.* Teniendo en cuenta que la certificación ISO 9001:2015 tiene alcance: a los "servicios de docencia, investigación proyección social" Sustentado que los servicios de investigación y de proyección social abarca laboratorios, se hace necesario la ejecución de este proyecto.

La Vicerrectoría Académica con el apoyo del Coordinador de Sistemas de Laboratorios, radicó en la Oficina de Planeación el proyecto **DESARROLLO DEL SISTEMA DE LABORATORIOS COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHA BPUNI VIAC 10 0510 2022**, del cual, los miembros del Consejo Superior Universitario aprobaron recursos y su ejecución mediante en la Resolución Superior N° 051 en sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2022, *"Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2023 y se autoriza al Rector el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el POAI y, utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla Universidad de los Llanos"*

La ejecución del proyecto está encaminado a propiciar la mejora en la prestación de los servicios en los laboratorios básicos y especializados de la Universidad, de conformidad con todos los requisitos del Decreto 1330 de 2019, fortalecer el Sistema de Laboratorios, así mismo, Normas Técnicas Colombianas NTC-ISO 9001:2015 "Sistema de Gestión de la Calidad" y NTC-ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración",

Cumplir con los requisitos del cliente en concordancia con los procesos misionales, constituyéndose en un modelo de calidad, responsabilidad, eficiencia, transparencia y mejoramiento continuo que permite responder a las necesidades institucionales, fomentando la generación de conocimiento, actualización continua de tecnologías, proyectando los laboratorios de la Universidad de los Llanos a transformarse en referentes nacionales y con reconocimiento internacional.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>Código:</b> FO-GBS-22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021	<b>Página:</b> 3 de 14

En este sentido, y dadas las consideraciones anteriores, la Universidad de los Llanos, tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LABORATORIO A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN EN DESARROLLO DEL PROYECTO FICHA BPUNI VIAC 10 0510 2022 “DESARROLLO DEL SISTEMA DE LABORATORIOS COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.**

## 2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para las actividades código CIU 7990 la organización de reservas relacionados con los viajes, reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, que tienen relación con el objeto de la presente necesidad, así como la siguiente experiencia:

Dos (2) contratos anexando: **1)** Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, **2)** Certificado de cumplimiento, en la cual conste la organización de reservas relacionados con los viajes, hoteles y restaurantes, en iguales o similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

## 3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS

**3.1 OBJETO.** FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LABORATORIO A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN EN DESARROLLO DEL PROYECTO FICHA BPUNI VIAC 10 0510 2022 “DESARROLLO DEL SISTEMA DE LABORATORIOS COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.

### 3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las características y requerimientos del objeto a contratar se detallan a continuación y en la relación adjunta denominada **2.1-ANEXO TÉCNICO MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO.**

### 3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

- a. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Son inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con el cual se obtiene un mejor funcionamiento de los equipos con mejores condiciones de seguridad y disminución de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.
- Revisión de las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo, (humedad, exposición, vibraciones, polvo, seguridad, temperatura) fallas internas de ambiente.
  - Retirar, revisar y limpiar, quitando exceso de polvo o suciedad.
  - Verificación de corriente eléctrica y medición de voltaje para el estable funcionamiento.
  - Verificación y limpieza del sistema electrónico y/o mecánico y/o eléctrica.
  - Limpieza interna y externa.
  - Verificación metrológica y pruebas de funcionamiento.
- b. **CALIBRACIÓN:** Es el conjunto de operaciones que tiene por finalidad determinar los errores de un Instrumento para medir y, de ser necesario, otras características metrológicas.

Con el resultado de la calibración de patrones de medida e instrumentos para medir se hará constar en dictamen del laboratorio, suscrito por el responsable del mismo, en el que se indicará el grado de precisión correspondiente, además de los actos que permitan la identificación del patrón de medida o del instrumento para medir. Las operaciones sobre medición se harán constar en dictámenes que deberá expedir, bajo su responsabilidad, la persona que cada laboratorio autorice para tal fin, de acuerdo con el reglamento técnico expedido para el efecto.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>Código:</b> FO-GBS-22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021	<b>Página:</b> 4 de 14

En caso de que no se cuente con proveedores acreditados en la magnitud relacionada, se deben aplicar los criterios de verificación de competencia técnica establecidos en el documento normativo ONAC CEA 4.1-02 Criterios específicos de acreditación - trazabilidad metrológica. Se debe incluir en las condiciones de obligatorio cumplimiento del proveedor la autorización para realizar la revisión de cumplimiento de dichos criterios.

En el informe se debe incluir los datos relacionados con la intervención realizada, con los respectivos parámetros de error e incertidumbre. Cuando el resultado de la calibración pueda ser comparado con especificaciones técnicas establecidas en normas nacionales y/o internacionales, el proveedor debe emitir concepto de conformidad o no conformidad del equipo, adicional a ello, el certificado de acreditación emitido o reconocido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, en la magnitud e intervalo requeridos para el equipo según su uso previsto.

- c. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Corrección no planificada de las averías o fallas cuando ellas se presentan. En este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso de los equipos, cambios de voltaje, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes.

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del equipo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor. En este caso existe un listado predeterminado de posibles repuestos.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los equipos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas o por causas imputables al clima.

Los repuestos que sean objeto de cambio, serán originales de primera calidad, de origen lícito y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía.

El valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en el estudio de mercado para tal fin.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.

El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de diez (15) días calendario, contados a partir de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita.

### 3.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Deberá ofrecer y mantener durante toda la ejecución del contrato y hasta la entrega final, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. Se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos y a mantener al frente el supervisor, suficientemente facultado para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento de las actividades, conforme a su propuesta. En caso de que se requiera cambiar algún personal de los incluidos en la propuesta, deberá obtener autorización previa a la Universidad y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación debidamente justificado por fuerza mayor o caso fortuito.

La Universidad se reserva el derecho de exigir, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al contrato. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la Universidad.

El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal con la dedicación que se indica a continuación:

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>Código:</b> FO-GBS-22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021	<b>Página:</b> 5 de 14

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	NÚMERO	% DEDICACIÓN
SUPERVISOR	INGENIERO ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO, ELECTROMECÁNICO, BIOMÉDICO O DE CARRERAS AFINES. CERTIFICACIÓN EN GESTIÓN METROLÓGICA.	Experiencia profesional general de tres (3) años o superior, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que haya laborado como INGENIERO en un (01) contrato o proyecto de: mantenimiento de equipos de laboratorio.	1	100%
TÉCNICO	PROFESIONAL CIENCIAS BÁSICAS / INGENIERÍA O TECNÓLOGO TITULADO EN ELECTRÓNICA, ELÉCTRICA, ELECTROMECÁNICA, BIOMEDICINA O DE CARRERAS AFINES.	Experiencia general de tres (3) años o superior; y que haya laborado como TÉCNICO en un (01) contrato o proyecto de: mantenimiento de equipos de laboratorio.	5	100%

Los profesionales antes mencionados, deberán anexar la siguiente documentación:

Documentos de carácter general:

- a) Hoja de vida (Formato único de hoja de vida o simple, firma manuscrita o firma digital autorizada)
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía (íntegra y legible a dos caras)
- c) Fotocopia de la tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general) si aplica.
- d) Fotocopia de certificado de vigencia de la matrícula profesional (si aplica)
- e) Carta de disponibilidad en la cual conste su compromiso como profesional en la ejecución de la obra especificando el porcentaje de dedicación y se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (manuscrita o firma digital autorizada)
- f) Certificación por entidad pública o privada contratante, que acredite la experiencia específica exigida, la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, y valor.
- g) Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas RNMC.
- h) Allegar debidamente diligenciado y suscrito el **ANEXO EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL** y el **ANEXO CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL**.

Los profesionales exigidos, deben cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) El proponente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de la misma.
- b) Los profesionales no podrán abonar en distintas ofertas so pena de rechazo de la misma.
- c) Para efectos de la experiencia general se tomará la experiencia profesional y de acuerdo al artículo 12 de la Ley 842 de 2003 solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificado de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de esta ley conservan su validez y se presumen auténticas.
- d) Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la matrícula profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.
- e) Se entiende por experiencia relacionada aquella que corresponde a actividades o funciones similares a la que se pretende satisfacer por medio del presente contrato.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<i>Código: FO-GBS-22</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Fecha de aprobación: 30/09/2021</i>	<i>Página: 6 de 14</i>

### 3.3 CERTIFICACIÓN DE ALIANZA EMPRESA QUE EJECUTARÁ LAS CALIBRACIONES

Con el fin de garantizar la máxima confiabilidad en cada uno de los requerimientos de calibración de equipos que se derivan de la presente contratación, el oferente deberá anexar certificación (es) de alianza (s) o constancia de los servicios que se prestarán a favor de la persona natural o jurídica, por parte de una empresa de metrología certificada en las magnitudes de calibración según el anexo técnico ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC (anexar certificado de alcance de acreditación).

### 3.4 GENERALIDADES DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá realizarse dentro de las instalaciones de la entidad, si se requiere retirar algún equipo de las instalaciones de la entidad para el manejo especializado, deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato indicando las razones por las que hace el requerimiento, para que el supervisor del contrato autorice la salida.

## 4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

### 4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Artículo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el:

1. Numeral 26. Adquisición de repuestos de equipos de laboratorio de propiedad de la Universidad de los Llanos, y el servicio de mantenimiento de los mismos, Artículo 29 Contratación directa y Artículo 30 Requisitos de la contratación directa.

### 4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO

**4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en la ciudad de Villavicencio del Departamento del Meta hacia la ciudad de Bucaramanga Departamento de Santander, según especificaciones técnicas.

La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

## 5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN

**5.1. VALOR O PRESUPUESTO:** Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de precios del mercado, el cual arroja un valor total de **SETECIENTOS SETENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$770.032.505)**, incluido impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

**5.2. FORMA DE PAGO:** LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en **DOS (02) PAGOS PARCIALES**, de acuerdo con la ejecución del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica de venta o documento equivalente correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción, comprobante de entrada a la Unidad de Almacén (si aplica) e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

PRIMER (01) PAGO, como mínimo deberá ejecutar el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato.

SEGUNDO (02) Y ÚLTIMO PAGO, deberá ejecutar lo acumulado del cien por ciento (100%) del valor total del contrato.

Para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS-22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021

Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.

Para el último pago, se deberá anexar la correspondiente acta de terminación y liquidación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha sido correctamente elaborada o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO:** El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

**5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal 220762042320202008 Estampilla Unillanos - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, código corto 479, centro de costos 50061.

Proyecto FICHA VIAC 10 0510 2022 "DESARROLLO DEL SISTEMA DE LABORATORIOS COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS".

**5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES CALENDARIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir del inicio del contrato, contados a partir del inicio del contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

## 6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### 6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

#### 6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la necesidad, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 2) Prestar el servicio dentro del plazo de ejecución del contrato.
- 3) Presentar informe mensual de ejecución.
- 4) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución, terminación y/o liquidación del contrato.
- 5) Solicitar oportunamente las modificaciones o ajustes a la Universidad, de manera que garantice el cumplimiento del objeto del contrato.
- 6) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
- 7) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
- 8) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 10) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
- 11) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
- 12) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto, si le aplica.
- 13) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos Campus Barcelona, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS-22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021

- 14) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.
- 15) Cumplir y ajustarse a los protocolos de bioseguridad establecidos en cada laboratorio.

#### **6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 16) Entregar cronograma de actividades para la ejecución del objeto de la presente necesidad, que contemple cantidades y laboratorios a intervenir.
- 17) Realizar el mantenimiento y calibración de manera oportuna de acuerdo al cronograma, especificaciones técnicas, inventario suministrado por la entidad y precios ofrecidos en la propuesta.
- 18) Utilizar elementos originales, de origen lícito (no se aceptan bienes usados, re-manufacturados o de segunda, libre de imperfecciones)
- 19) Diligenciar a todos los equipos su correspondiente reporte técnico de las actividades realizadas, el original deberá adjuntarse en la hoja de vida de cada equipo, dicho reporte tendrá como mínimo: nombre del equipo, marca, número de inventario, serial, ubicación, descripción del servicio prestado y/o los respectivos repuestos instalados.
- 20) Presentar informe donde se identifiquen claramente aquellos equipos a los que posteriormente se les debe realizar el mantenimiento correctivo, para lo cual, deberá detallar los elementos, repuestos o accesorios que se requieren cambiar y el servicio de mano de obra para asegurar su reparación y puesta en funcionamiento.
- 21) Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista para prestar el servicio requerido.
- 22) El personal que desarrollará las actividades debe contar con su respectiva identificación y estar debidamente uniformado con el logo de la empresa.
- 23) Responder de forma inmediata dentro de los (2) días calendario siguientes el servicio para los casos críticos que se presenten dentro de las instalaciones de la entidad.
- 24) Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte, suministro e instalación de los elementos y servicios que se encuentran en periodo de garantía.
- 25) Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a la propiedad o a terceros durante el desarrollo del objeto contractual, dadas las recomendaciones del supervisor.
- 26) Responder por daños o perjuicios locativos, como resultado de la ejecución del contrato.
- 27) Garantizar pruebas de funcionamiento de los equipos y pruebas de verificación metrológica en los siguientes equipos: instrumentos de pesaje, medios isotérmicos en temperatura, pH, conductividad, oxígeno disuelto, instrumentos volumétricos por parte del supervisor (entregar certificado de verificación metrológica).
- 28) Entregar los correspondientes certificados de calibración expedidos por la empresa que realiza las calibraciones de los equipos intervenidos.

#### **6.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- 1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
- 2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
- 3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
- 8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

**7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0658 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

**8. – ANÁLISIS DE RIESGOS**

**RIESGO:** Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

RIESGO	CLASE	PROBABILIDAD	FUENTE	ASIGNACIÓN	CLASIFICACION
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual)	General	Posible — moderado	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos operacionales (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos financieros (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos regulatorios (Contractual y post contractuales)	General	Probable — moderado	Externo	Contratista	Medio
Riesgos de la naturaleza (Contractual)	General	Probable — mayor	Externo	Contratista	Medio
Riesgo tecnológico (Contractual)	General	Posible — moderado	Interno	Contratista	Medio

**TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:** El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los servicios suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

**ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsible anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

**ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsible del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.



Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la prestación de servicios y la solución a la necesidad que originó el objeto Contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	6	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo de los servicios	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.
4	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Modificación aprobada de estudios y especificaciones técnicas.	Afecta la calidad de los servicios a prestar	3	5	6	Alto	Contratista	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.



Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.	1	3	3	Bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación.	Imposibilidad de terminar la prestación del servicio por cambios en la legislación	1	4	5	Medio	Entidad	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el cronograma de trabajo.	Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Medio	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento
9	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobrecosto al contrato.	Se presentan servicios adicionales a la inicialmente contratada que generan el incremento en el valor del contrato inicial.	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación del Servicio. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar el servicio
10	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.



Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
						parte del contratista por quedarse sin presupuesto para culminar el contrato						
11	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación exigida para el pago	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los pagos.
12	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Que el valor de los costos de legalización contractual, generales de desplazamiento y generales del contratista que se tuvieron en cuenta para el valor total del servicio, no se hayan contemplado en la propuesta económica y no cubra el costo real de los mismos durante la ejecución del servicio.	Riesgo presentado cuando el valor de la propuesta estipulado por el contratista es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras del servicio	2	2	4	Bajo	Contratista	Se deberá incluir todos los costos que incurre el contratista con su propuesta para llevar a cabo y feliz término la prestación del servicio de lo contrario serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta
13	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en el precio de los servicios objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios del mercado	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento con el supervisor del contrato
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o perjuicios locativos en la ejecución del contrato al momento de realizar las respectivas instalaciones de elementos	Se presentan incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Medio	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza



Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
15	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la Salud	<b>Biológicos.</b> Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.							
16	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la salud	<b>Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.</b> Se refiere a la posibilidad de que el contratista no disponga o suministre a sus colaboradores los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.							

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplie o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

#### 9. – GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el NIT. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el **artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021 AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS**. Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c) **PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

#### 10. – SUPERVISIÓN

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>Código:</b> FO-GBS-22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021	<b>Página:</b> 14 de 14

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada a través del Coordinador del Sistema de Laboratorios de la Universidad de los Llanos o quien esté encargado de tales actividades o en su ausencia el Vicerrector de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos.

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada por la persona natural o jurídica contratada para tal fin o quien este encargado de tales actividades.

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014", que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

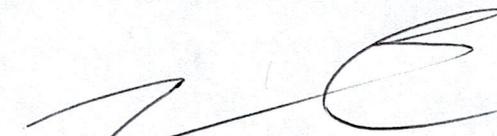
## 11. – ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

País		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		Sí	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	No	No	No

Por lo anterior, el presente proceso de contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.

  
**MÓNICA SILVA QUICENO**  
 Vicerrectora Académica

Proyectó: Miguel Ángel Ramírez Niño - Coordinador Sistema de Laboratorios